CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6304302 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6304302 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/05/2024
OBJETO	Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.
CC o NIT	804010955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilometro 7 Vía Palenque Rincón de Girón – Girón – Santander.
FECHA DE INICIO	10/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	200 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.976.650,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$6.976.650,00
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El Centro Industrial de Mantenimiento Integral, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, cancelará el valor del contrato al contratista, en pagos cada dos (02) meses, de acuerdo con la facturación o cuentas de cobro presentadas que cumplan con los requisitos legales, a la cual se deberá anexar el informe del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según aplique). Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad

	del PAC. Asimismo, al momento de la realización de los pagos se harán los descuentos establecidos legalmente: Retención en la Fuente: 2.5%; IVA: 19%; Reteiva: 15% del valor del IVA; Reteica: Desde el 1 hasta el 10 por mil dependiendo de la actividad ejercida por cada proveedor.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2024 al 29/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	El contratista envió las facturas electrónicas, la nota crédito y las cargó a SIIF Nación.	Factura CT 14341, Nota Crédito 20.180.558, Factura CT 14345 y Factura CT 14369; anexas al presente informe.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El servicio fue prestado siempre en debida forma, no se presentaron imprevistos que afectaran el suministro de combustible.	
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El suministro de combustible se ha venido prestando en la medida que el centro y los ambientes de formación lo han requerido.	
4. Proveer bienes de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las	El combustible se ha suministrado con los estándares y calidad reglamentados en	

condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.	Colombia y solicitados en el contrato.	
5. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	El servicio fue prestado siempre en debida forma sin vicios que afecten el suministro de combustible.	
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	Se recibió la información requerida cada vez que se solicitó.	
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.	El servicio fue suministrado por el personal vinculado a la estación de servicio.	
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista envió el certificado de paz y salvo por aportes parafiscales y seguridad social.	Documento anexo al presente informe.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista envió el respectivo soporte, para verificación de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales y al SGSST.	Documentos anexos al presente informe.

10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El servicio fue suministrado por el personal adscrito a la estación de servicio.	
11. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El Suministro del servicio se está prestando en las condiciones acordadas.	
12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	El Suministro del servicio se está prestando en las condiciones acordadas.	
13. En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá destinar el 5% para el cumplimiento del objeto contractual la provisión del servicio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en caso de no ser viable, deberá realizar la justificación respectiva.	N/A.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITOS TECNICOS DE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista envió el certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST.	Documento anexo al presente informe.
2. Certificación emitida por el oferente de designación al responsable de SG-SST, Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas.	El contratista envió el certificado de designación al responsable de SG-SST, fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST, Certificados Cursos de SG-SST de 50 horas y actualización de 20 horas.	Documentos anexos al presente informe.
3. Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	El contratista envió el certificado de la ARL de la autoevaluación de estándares mínimos.	Documento anexo al presente informe.
4. El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	El contratista envió Plan de Contingencia contra Derrames e Incendios.	Documento anexo al presente informe.
5. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas;	El contratista entregó el informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificó	Documentos anexos al presente informe.

notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	el listado de equipo completo de carretera y la copia vigente del SOAT y la revisión técnico-mecánica de gases.	
6. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.	El contratista envió el certificado del curso básico para transportar sustancias peligrosas de 60 horas.	Documento anexo al presente informe.
7. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	El contratista envió pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	Documentos anexos al presente informe.
8. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Se realizó la Verificación de los elementos básicos de atención de emergencias del Carrotanque y la instalación en este de los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Documento anexo al presente informe.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/08/2024	CT14284	$1.867.368,00	$1.867.368,00	$5.109.282,00	26,77%
16/12/2024	CT14345	$3.404.784,00	$5.272.152,00	$1.704.498,00	75,57%
16/12/2024	CT14369	$1.704.498,00	$6.976.650,00	$0,00	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No Aplica	**Planilla nro.** No Aplica

Se adjunta certificación suscrita por Representante Legal expedida el 13 de diciembre de 2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	B-100047900		
CERTIFICADO O ANEXO	22232216		
FECHA EXPEDICIÓN	10/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/05/2024	31/05/2025	$697.665,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	NA/
Salarios y prestaciones sociales	09/05/2024	30/11/2027	$348.832,50
Calidad del servicio	09/05/2024	31/05/2025	$ 697.665,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El informe de supervisión corresponde al combustible suministrado en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2024.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

PEDRO IVAN PEREZ GAYON
Supervisor del contrato

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector de Centro (e)

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas

Profesional Gestión Contractual

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	05/07/2024	02:07PM
CONSECUTI	**2468307**	
MANGUERA	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	CORRIENTE	
PRECIO	16.050	
VOLUMEN	55,000	
	882.750	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE SENA

PLACA: **MANT091**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	09/07/2024	05:04AM
CONSECUTIVO	**2470665**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	9.600	
VOLUMEN	12,39	
	118.953	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE SENA

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA.	09/07/2024	08:40AM
CONSECUTIVO	**2470794**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	CORRIENTE	
PRECIO	16.050	
VOLUMEN	7,85	
	125.992	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE SENA

PLACA: **OGW102**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA.	26/07/2024	06:21AM
CONSECUTIVO	**2483386**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	9.600	
VOLUMEN	10,003	
	96.028	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE SENA

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	08/08/2024	02:16PM
CONSECUTIVO	**2470428**	
MANGUERA	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	55,00	
	550.000	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE SENA

PLACA: **MANT091**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	09/08/2024	5:01 a. m.
CONSECUTIVO	**2494644**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
	13,4	
	134.300	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA	16/08/2024	12:34PM
CONSECUTIVO	**2500817**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
	0,03	
	330	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA,	16/08/2024	6:00PM
CONSECUTIVO	**2500820**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
	12,17	
	121.700	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804 010 955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	27/08/2024	05:29AM
CONSECUTIVO	**2508714**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO	ACPM	
PRECIO	10.000	
	8,60	
	86.000	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	02/09/2024	05:55AM
CONSECUTIVO	**2513481**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	CORRIENTE	
PRECIO	16.200	
	55,00	
	891.000	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **MANT091**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	02/09/2024	5:59 a. m.
CONSECUTIVO	**2513486**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	11.905	
	5,48	
	65.239	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	06/09/2024	05:17AM
CONSECUTIVO	**2517520**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	11.905	
	5,66	
	67.382	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	13/09/2024	05:12AM
CONSECUTIVO	**2521685**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
	6,008	
	60.080	

EMPRESA SERVICIO NACIONAL
NIT DE APRENDIZAJE

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	23/09/2024	05:07AM
CONSECUTIVO	**2528666**	
MANGUERA:	4	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO	ACPM	
PRECIO	10.000	
	10,695	
	106.950	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL
NIT	DE APRENDIZAJE
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	27/09/2024	05:24AM
CONSECUTIVO	**2531541**	
MANGUERA	4	
SURTIDOR	1	
PRODUCTO	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	9,808	
	98.080	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL
NIT	DE APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA 946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	04/10/2024	05:00AM
CONSECUTIVO	**2536658**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	13,621	
	136.210	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	08/10/2024	05:10AM
CONSECUTIVO	**2539327**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	55,000	
	550.000	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**MANT094**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	10/10/2024	01:04PM
CONSECUTIVO	**2541080**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	CORRIENTE	
PRECIO	16.200	
VOLUMEN	4,077	
	66.047	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OGW102**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	11/10/2024	05:15AM
CONSECUTIVO	**2541454**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	7,042	
	70.420	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA	23/10/2024	03:30PM
CONSECUTIVO	**2549964**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO.	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	8,409	
	84.090	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA

PLACA: **OSA946**
KILOMETRAJE:

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT. 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	13/11/2024	05:32AM
CONSECUTIVO	**2563869**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	8,293	
	82.930	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT. 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	18/11/2024	09:23AM
CONSECUTIVO	**2567382**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	7,001	
	70.010	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT. 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	22/11/2024	07:40AM
CONSECUTIVO	**2570137**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	6,983	
	69.830	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT. 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	28/11/2024	05:13AM
CONSECUTIVO	**2577553**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO:	ACPM	
PRECIO	10.000	
VOLUMEN	10,587	
	105.870	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**OSA946**
KILOMETRAJE:	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8
Tel: 6711490 - 6715097
CALLE 22 N 14-22

FECHA:	28/11/2024	05:33am
CONSECUTIVO	**2574074**	
MANGUERA:	3	
SURTIDOR:	1	
PRODUCTO.	CORRIENTE	
PRECIO	16.200	
VOLUMEN	28,956	
	469.091	

EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE
NIT	APRENDIZAJE SENA
PLACA:	**MANT091**
KILOMETRAJE	

SIEMPRE A SUS GRATAS ORDENES

Bucaramanga, 30 de Abril del 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Bucaramanga

La suscrita JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO identificada con C.C. 37.829.296 de Bucaramanga, actuando como Representante legal de la empresa LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S con Nit. 804010955-8, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST- según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos complimiento en su totalidad a los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.
Para efectos de lo anterior en constancia firman.

Cordialmente

Estacion de Servicio La Americana S.A.S. NIT 804.010.955-8

CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA
PSICOLOGO- ESPECIALISTA SST

ARQ. JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO
R.L. EDS LA AMERICANA S.A.S
C.C. 37.829.296
Correo: edsamericana@gmail.com

CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA
PSICOLOGO- ESPECIALISTA SST
C.C. 91.486.686

Bucaramanga, 29 de abril del 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Bogotá D.C

REF: MC-STD-CIMI-00050-2024

Yo JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO con C.C. 37829296 de Bucaramanga y en representación legal de LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S certifico que el señor CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA con cedula de ciudadanía 91486646 psicólogo, especialista en gerencia de salud ocupacional es el encargado SGSST con licencia en SST No. 022352 del 2015 emitida por la gobernación de Santander.

Cordialmente,

Estacion de Servicio
La Americana S.A.S.
NIT 804.010.955-8

ARQ.JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO
R.L. EDS LA AMERICANA
NIT: 804010955-8

CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA
PSICOLOGO - ESPECIALISTA SST
C.C.91486646

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de la empresa **EDS AMERICANA S.A.S.** como cabeza y líder de la organización, designa como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a **Carlos Javier Gómez Figueroa**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, se le asigna como responsabilidad y autoridad lo siguiente:

a. Asegurar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual debe planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar diversas actividades de prevención y realizar una evaluación a dicho sistema como mínimo una vez al año.
b. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia y Mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la empresa.
c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de prevención por parte de los trabajadores en todos los niveles de la organización.
d. Verificar el cumplimiento, adecuación y la eficacia de las actividades preventivas y de seguridad y salud en el trabajo previstas en el Plan de trabajo de la empresa y que se encuentren relacionadas con los riesgos derivados de los procesos.
e. Hacer cumplir las indicaciones y normas para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
f. Realizar capacitaciones en temas de riesgos laborales
g. Realizar inspecciones de seguridad con sus respectivos informes o registros
h. Realizar seguimiento y análisis a las estadísticas e indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
i. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema y cualquier necesidad de mejora.

Nota: El responsable del SG-SST es un asesor externo, profesional, especialista en SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo quien se encargará de diseñar el SG-SST y orientar la implementación del mismo.

Firman en aceptación y aprobación a los 9 días del mes de enero de 2024.

Estacion de Servicio
Americana S.A.S
NIT 804 010 955-8

JANETH FARIDE HERNANDEZ S.
Representante Legal
C.C. 37114869 de 1715097

CARLOS JAVIER GÓMEZ FIGUEROA
Responsable del SG-SST
Especialista en SST L.S 022352

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.486.646**

GOMEZ FIGUEROA

APELLIDOS

CARLOS JAVIER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2708200-00488308-M-0091486646-20131007 **0035**324603A 1 40326293

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO EF 022352 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **GOMEZ FIGUEROA CARLOS JAVIER** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91486646 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: GOMEZ FIGUEROA CARLOS JAVIER, PSICOLOGO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91486646, en las áreas de Psicología en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 19 NOV 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Figuera Sierra – Directora Administrativa
William Montilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.D.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.D.

USO EXCLUSIVO HOJA DE VIDA NO ES COMERCIAL

Scanned with CamScanner

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA

C91486646

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
21 de julio de 2022
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

C2CBIrNGNO

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

CARLOS JAVIER GOMEZ FIGUEROA

Con documento de identidad No. 91486646

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 29 de julio de 2019 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1056062

Colmena Seguros

CER-138.989

Certifica que la empresa ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S A S identificada con NIT 804010955 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 05/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 96,5 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	91 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		96,5 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 05/12/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Linea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S A S

Realizado por: Carlos Javier Gómez Figueroa

Fecha de realización: 05/12/2023

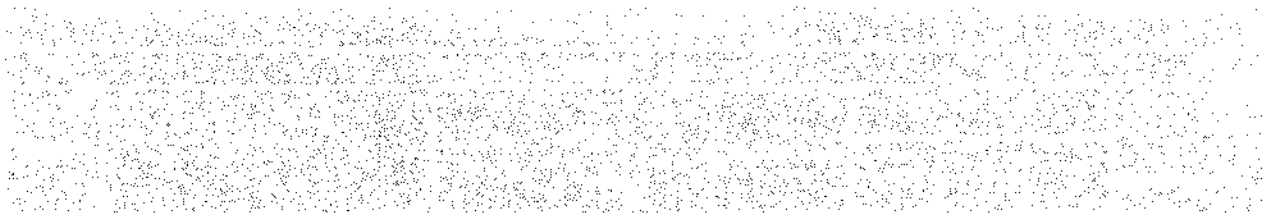
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

Razón Social	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S A S	**NIT**	804010955
Dirección	CL 22 # 14 - 22 EDS AMERICANA		
Municipio	BUCARAMANGA	**Departamento**	Santander
Correo Electrónico	EDSAMERICANA@GMAIL.COM		
	Comercio al por menor de combustible para automotores, incluye el comercio al por menor de carburantes, (gasolina, biocombustible, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores y embarcaciones, estaciones de gasolina y gas natural vehicular		
CIUU			
Número de Trabajadores	12	**Clasificación Riesgo**	III

2.2 Tabla de valores y calificaciones

Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	X	4	
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5		X		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5		X		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5		X		
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5		X		



Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		X
Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		X
Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		X
Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	X	
Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	X	

3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X
3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1	X		
3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X
3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		X	
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X



		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X	
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4			X	
Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	15	X		15
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X	

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		X		
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10	X		10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X		
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5		X	5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25			X	
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1.25		X		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25			X	

TOTALES	96.5

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

3. PLAN DE ACCIÓN

Hacer

Gestión de la salud

Condiciones de salud en el trabajo

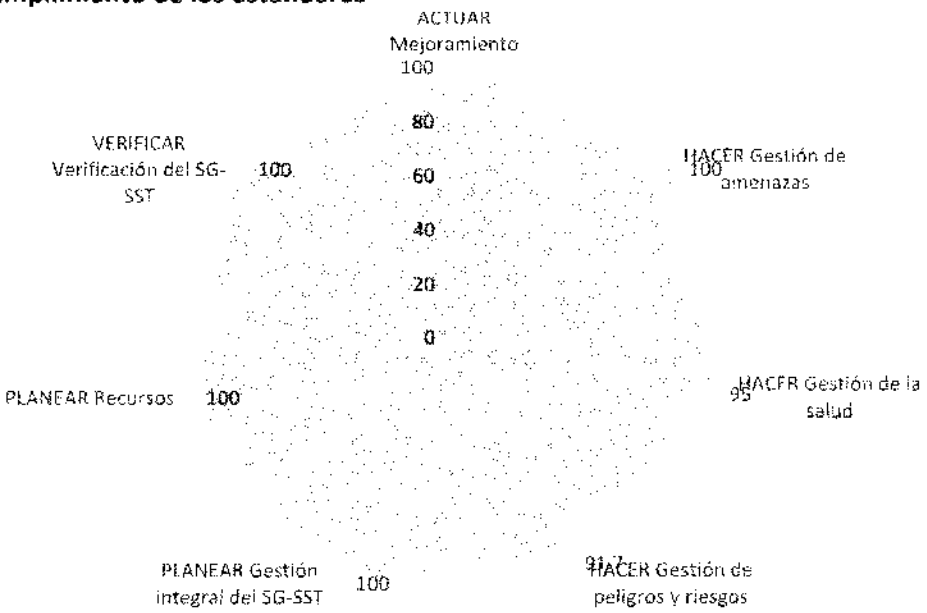
3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador

Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

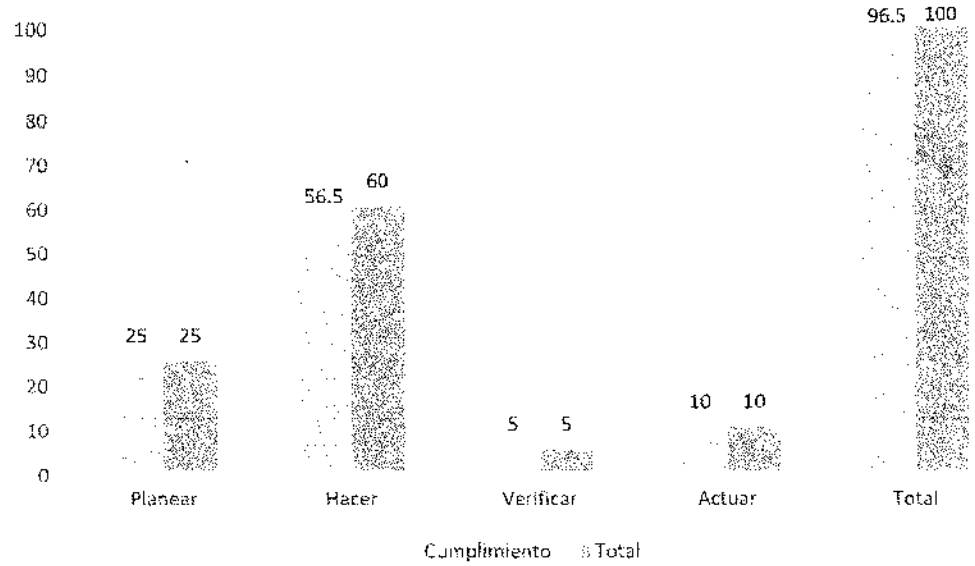
Evaluación medicas ingreso, periódicas y de egreso	04/03/2024	JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO	05/12/2023

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Bogotá D.C

REF: MC-STD-CIMI-00050-2024

Yo JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO con C.C. 37829296 de Bucaramanga y en representación legal de LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S Nit.804010955-8 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria, bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta con plan de contingencia el cual está en proceso de radicación de la CDMB.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Bucaramanga, a los 29 días del mes de abril del 2024

Cordialmente,

Estacion de Servicio
La Americana S.A.S.
NIT 804.010.955-8

ARQ.JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO
R.L. EDS LA AMERICANA
NIT: 804010955-8

PLAN DE CONTIGENCIA CONTRA DERRAMES E INCENDIOS

BUCARAMANGA

18 de agosto de 2023.

Contenido

1. INTRODUCCION....4
2. OBJETIVOS....4
OBJETIVO GENERAL....4
OBJETIVOS ESPECIFICOS....4
3. ALCANCE....5
4. DEFINICIONES....5
ALARMA....5
ALERTA....5
AMENAZA....5
ANTECEDENTE....5
BRIGADA DE EMERGENCIA....5
MEC....5
CADENA DE LLAMADAS....5
CADENA DE SOCORRO....5
COMITÉ DE EMERGENCIAS....5
EMERGENCIA....5
EVACUACIÓN....6
INCENDIO....6
MOVIMIENTO SÍSMICO....6
NIVEL DE RIESGO....6
P.M.U....6
PLANEACIÓN PARA EMERGENCIAS....6
PLAN DE ATENCIÓN....6
POSIBLE....6
PRIMEROS AUXILIOS....6
PROBABLE....6
RECURSO....7
RIESGO....7
RUTA DE EVACUACIÓN....7
SALIDA....7
TRIAGE....7
VULNERABILIDAD....7

KIT ANTIDERRAME....7
DERRAME....7
5. JUSTIFICACIÓN....7
6. MARCO LEGAL....7
7. INFORMACION DE LA EMPRESA....8
DESCRIPCION GENERAL....8
CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA....8
INSTALACIONES....8
8. MATERIA PRIMA UTILIZADA....8
9. INVENTARIO DE RECURSOS....9
10. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS....10
11. COMPORTAMIENTO GENERAL DE UN DERRAME....10
12. DETERMINACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO....11
13. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DERRAMES E INCENDIOS....11
14. PASOS A SEGUIR DURANTE UN DERRAME DE COMBUSTIBLE (Gasolina-ACPM)....11
15. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS NATURAL....12
16. PASOS A SEGUIR DURANTE UNA FUGA DE GAS NATURAL....12
17. CLASES DE INCENDIOS....12
18. PASOS A SEGUIR DURANTE INCENDIO....13
19. EXTINTORES ADECUADOS PARA CADA TIPO DE FUEGO....13
USO ADECUADO DEL EXTINTOR....14
KIT DE CONTROL DE DERRAMES....15
20. GRUPOS DE APOYO EXTERNO....15
21. PLANOS DE EVACUACIÓN....16
Imagen 1. Plano de evacuación (Piso 1)....16
Imagen 2. Plano de evacuación (Piso 2)....16
22. BRIGADISTAS....16
COMITÉ DE EMERGENCIAS....16
JEFE DE BRIGADA....17
BRIGADA DE EMERGENCIA....17
COORDINADOR y BRIGADISTAS....17
23. ACTIVIDADES PROGRAMADAS....18
CONTROL DE CAMBIOS....18

1. INTRODUCCION

En un país como Colombia las condiciones topográficas, naturales y las relacionadas con el hombre y su desarrollo tecnológico y social, pueden originar diferentes situaciones de emergencia que dejan como consecuencia cientos de trabajadores desempleados, lesionados, incapacitados y en algunos casos pérdidas humanas y económicas queponen en peligro la estabilidad de las empresas o instituciones.

Las situaciones de emergencia que se presentan en el ambiente de trabajo tienen como consecuencia, importantes pérdidas para la sociedad que deben disminuirse con la puesta en marcha de actividades de prevención y control de emergencias las cuales deben entenderse de manera muy amplia, incluyendo aspectos relacionados con la educación, la investigación, la tecnología y la planificación en todas sus modalidades, con el fin de evitar o reducir las consecuencias de dichas emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el diseño del Plan de contingencia en derrames e incendios para LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.

Con el fin de dar a los empleados los conocimientos teórico prácticos en la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva, que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los empleados y ocupantes de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. los elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer y divulgar a todos los ocupantes de las instalaciones de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. los procedimientos adecuados de actuación, antes, durante y después de un derrame o incendio.

- Sensibilizar al personal de la ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. para lograr su participación en todos los simulacros frente a derrames e incendios que la empresa programe, con el fin de desarrollar en los empleados involucrados

destrezas necesarias para que individualmente y como grupo actúen de la manera más idónea frente algún posible derrame o incendio.

- Determinar la vulnerabilidad de cada uno de los elementos expuestos a la amenaza: personas, recursos, sistemas y procesos

- Realizar el inventario de recursos físicos, humanos, logísticos y financieros con que cuenta LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. para atender una situación de emergencia

3. ALCANCE

Este plan de contingencia aplica para trabajadores, contratistas y visitantes, y en general para el personal involucrado directa e indirectamente con los servicios y actividades que se desarrollan dentro de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.

4. DEFINICIONES

ALARMA: Señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar una acción específica.

ALERTA: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

AMENAZA: Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico, que puede manifestarse en un sitio especifico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y el medio ambiente.

ANTECEDENTE: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

BRIGADA DE EMERGENCIA: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación.

CADENA DE LLAMADAS: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de Emergencias).

CADENA DE SOCORRO: Es el mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencia.

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

EMERGENCIA: Es toda perturbación parcial o total del sistema (universidad), que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir para su control, recursos y

Procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la universidad, yla modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.

EVACUACIÓN: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

INCENDIO: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables con consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y de bienes valores.

INMINENTE: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente aocurrir, evidente y detectable.

MOVIMIENTO SÍSMICO: El rozamiento entre placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas u sacuda la superficie terrestre.

NIVEL DE RIESGO: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.
Notificación: Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaratoria de alerta.

P.M.U.: Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

PLANEACIÓN PARA EMERGENCIAS: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

PLAN DE ATENCIÓN: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.

POSIBLE: Amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

PRIMEROS AUXILIOS: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

PROBABLE: Amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajo esas condiciones.

RECURSO: Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación en peligro.

RIESGO: Es la probabilidad de que un objeto, sujeto o materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio.

RUTA DE EVACUACIÓN: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

SALIDA: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio.

TRIAGE: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

VULNERABILIDAD: Es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

KIT ANTIDERRAME: Están especialmente diseñados para ser utilizados como primera respuesta a una **contingencia** ocasionada por derrames de hidrocarburos o cualquier tipo de fluido contaminante, ya que facilita la contención y recolección del mismo.

DERRAME: se llama derrame a un fluido que sale de su contenedor. Por lo general debido a algún tipo de falla.

5. JUSTIFICACIÓN

Es evidente que una situación de derrame o incendio, se necesita documentar los procedimientos normales para atender dicha eventualidad en la organización y puede requerir la utilización de recursos internos y externos; ante todo poseer las herramientas y metodología que posibilite su recuperación en el menor tiempo posible.

Ante estas situaciones de emergencia se requiere establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que le permitan a los empleados y ocupantes de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S., prevenir y protegerse en casos de derrame e incendio que pongan en peligro la integridad del medio ambiente y entorno humano en determinado momento. Mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a evitar desastres.

6. MARCO LEGAL

Ver PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, el cual tiene el siguiente código: **SST-PL-03.**

7. INFORMACION DE LA EMPRESA

DESCRIPCION GENERAL

Ciudad: BUCARAMANGA - Santander
Razón Social: LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.
Dirección: Carrera 14 # 22 - 14
Teléfonos: 6428511
Nit: 804.010.955-8
Actividad económica: Comercio al por menor de combustible; Comercio de partes, piezas, (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. (4731-4530-4732)
Personal Fijo: 12
Personal contratista: 2
Personal flotante (visitantes): 3 personas

CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

INSTALACIONES

- **Número de Pisos**: la empresa consta de tres pisos distribuidos de la siguiente manera:

 PISO 1: Sala Exhibición, Islas de tanqueo, monta llantas, cambio de aceite y área de residuos
 PISO 2: área administrativa.
 PISO 3: Estación eléctrica y Bodega de materiales

- **Vías de entrada o salida**: Las instalaciones de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. cuentan con una vía de entrada y salida ubicada por la Carrera 14# 22-14 en sentido Nor- occidente.

- **Abastecimiento de agua**: En las instalaciones de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. el agua es suministrada por el Acueducto, alcantarillado, y aseo de Bucaramanga, además el edificio cuenta con un tanque aéreo para elalmacenamiento de agua, ubicado en la terraza.

- **Suministro de energía**: Las instalaciones de LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. el servicio de energía suministrado por la empresa ESSA.

8. MATERIA PRIMA UTILIZADA

En LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. para el desarrollo de sus actividades se clasifica de la siguiente manera:

Áreas operativas: correspondiente al suministro de combustible a los vehículos
Área administrativa: es básicamente papelería, equipos de cómputo y eléctricos, documentos para expedir los diferentes registros, productos para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.



IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD
(VER ANEXO 1) **PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** con el código: **SST-PL-03.**

9. INVENTARIO DE RECURSOS

Recurso humano: LA ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. cuenta con brigada de emergencia conformada.

Recurso logístico:

TIPO EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
ABC Multipropósito	20 Lbs.	10
Gas carbónico	15 Lb.	1
Gas carbónico	5 Lb	1
ABC Multipropósito	30 Lbs.	1
Satelital ABC	150 Lbs.	2
KIT DE CONTROL DE DERRAMES	----	3

10. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Su objetivo es brindar a todos los ocupantes de las instalaciones de la EDS LA AMERICANA S.A.S., los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de poder reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y la de toda la población. Este plan de actividades formativas está basado en:

Educación Individual: el auxiliar de pista (Islero) recibe al consumidor de la EDS LA AMERICANA, y lo recibe con información sobre la manera correcta de suministrar combustible al vehículo. En el procedimiento de suministro de combustible, no se encuentra permitido que el propietario del vehículo manipule el surtidor de combustible.

Capacitación especial para grupos de trabajo: Capacitación a la estructura responsable del plan sobre manejo administrativo del Plan de Emergencias y toma de decisiones en caso de Emergencias. (Auxiliar de pista (Islero), conductor, mantenimiento (oficios varios), gerente, subgerente y contratistas.

11. COMPORTAMIENTO GENERAL DE UN DERRAME

En general todos los combustibles permanecen en estado líquido incluso a muy bajas temperaturas. Cuando se produce un derrame de combustible sobre el agua la mancha se extiende rápidamente sobre el agua en forma de fina película. De ésta, los componentes más volátiles se evaporan y el combustible tiende a convertirse en más denso y como consecuencia se hunde. Mientras esto ocurre la mancha de combustible puede recorrer grandes distancias según las condiciones de viento y de las corrientes marinas. De hecho, la velocidad de la mancha equivale al 100% de la corriente y al 3% de la velocidad del viento, con lo que es posible prever la dirección y distancia que recorrería una mancha de combustible.

Si el derrame se produce sobre un bloque de hielo, la mancha suele ser menor, pero, sin embargo, el hielo permanece contaminado más tiempo y puede recorrer mayores distancias.

El derrame sobre nieve, dada su porosidad, tiende a descender hasta las capas inferiores llegando incluso a contaminar el suelo debajo de ella. El derrame sobre una superficie nevada suele tener dirección tanto horizontal como vertical siendo esta última mayor que aquella, en una cantidad que depende del grado de porosidad de la nieve, su temperatura y el tipo de líquido derramado.

En suelos detríticos poco compactados, el combustible tiende a mezclarse con el terreno impregnado la superficie de los cantos y mezclándose con la fracción más fina formando un fango oleaginoso. En éste, las plantas, animales y microorganismos que dependen del

sustrato no sobreviven mucho tiempo. En el caso de existir agua debajo de este tipo de suelos, ésta suele quedar también contaminada por las filtraciones.

12. DETERMINACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO.

Las maniobras que suponen riesgo de derrame de combustible durante operaciones de trasiego y trasvase de combustible son:

- Maniobra de llenado de los tanques de consumo diario de vehículos (Autos, buses, camiones y motos) consumidores de la EDS LA AMERICANA S.A.S.
- Maniobra de descargue del combustible, del Carro tanque a los contenedores de almacenamiento del combustible (Gasolina y ACPM)

13. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DERRAMES E INCENDIOS

- Inspección periódica de la línea de combustible que enlaza el área de servicioscon los tanques de combustible de los vehículos.
- Seguir los protocolos de tanqueo a los vehículos.
- Mantenimiento preventivo a los surtidores y mangueras de combustible.
- Mantenimiento preventivo a los conectores de descarga de combustible del carro tanque a los tanques de almacenamiento.
- Inspección periódica de los extintores.
- Inspección periódica del kit de emergencias.
- Capacitación al personal en uso adecuado de los extintores.
- Capacitación en uso del kit de emergencias.

14. PASOS A SEGUIR DURANTE UN DERRAME DE COMBUSTIBLE (Gasolina-ACPM)

Durante el suministro de combustible al usuario, se produjere un derrame de producto (Gasolina – ACPM), éste deberá ser eliminado antes de poner en marcha el motor del vehículo.

En caso de tratarse de un derrame de gran magnitud (rebalse incontrolado), y extendido sobre la isla de descargue, deberá procederse de la siguiente manera:

- Evitar el arranque de cualquier tipo de vehículo y despejar la zona afectada.
- Evitar el ingreso de cualquier tipo de vehículo y retirar los que se encuentren en laisla empujándolos manualmente.
- Evitar el accionamiento de cualquier equipo o instalación eléctrica por medio de lallave de corte principal del tablero.

- Controlar que no existan en zonas cercanas fuentes de ignición a las que puedan llegar los vapores del combustible derramado.
- Considerando fundamentalmente la dirección del viento. Cubrir el área derramada con material absorbente (arena, vermiculita, cal, etc.). Este material una vez impregnado deberá ser barrido y recogido inmediatamente.
- Si es necesario, construir diques de contención con arena seca para evitar que el combustible llegue a la calle o a los sistemas de desagüe.
- Alistar los matafuegos alrededor del derrame a una distancia no menor de 10 metros.
- Controlar que no se hayan dispersado vapores hacia los sectores bajo el nivel del piso (subsuelos, sótanos, fosas, etc.)
- Si la pérdida o derrame continúa, llamar inmediatamente a los bomberos explicando la naturaleza del problema.

15. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS NATURAL

- Mantenimiento preventivo del surtidor 1 y 2
- El producto debe ser despachado por el personal calificado de EDS.
- Capacitación al personal de EDS en: manejo de extintores, socializar miembros dela brigada de emergencias, primeros auxilios, identificar puntos de emergencias
- Hacer simulacros.
- No es permitido estacionar automóviles, motos, ciclas en los surtidores de gas.
- Sólo podrán permanecer estacionados dentro de los límites del establecimiento: los vehículos que se encuentren en proceso de compra de GNV, de adquisición dealgún servicio de la EDS AMERICANA S.A.S.

16. PASOS A SEGUIR DURANTE UNA FUGA DE GAS NATURAL

- Cerrar la llave de emergencia (parada de emergencia, según el surtidor 1 o 2)
- Cerrar llave del mismo surtidor que se encuentra en el mismo surtidor.
- Llamar a los técnicos de emergencias (164 llamado de emergencia de VANTI)
- No suministrar más gas natural.
- Se instala vallas de mantenimiento.
- Las personas encargadas de bloquear el surtidor en caso de fuga son: OlibertoÁvila y Fredy Lozada (cuentan con certificado de competencias)

17. CLASES DE INCENDIOS

Clase A: Combustibles corrientes tales como madera, papel, tela, goma o ciertos tipos de plásticos.
Clase B: Gases y líquidos inflamables o combustibles tales como gasolina, kerosén, pintura, disolventes de pintura o propano.
Clase C: Equipos eléctricos energizados tales como artefactos eléctricos, interruptores o herramientas eléctricas.

Clase D: Ciertos metales combustibles tales como el magnesio, titanio, el potasio o el sodio.

18. PASOS A SEGUIR DURANTE INCENDIO

Los siguientes pasos a seguir por el personal de la EDS LA MAERICANA en caso de producirse un incendio, durante el suministro de combustible a usuarios:

- Interrumpir el funcionamiento del surtidor de despacho.
- Informar a los ocupantes del vehículo y disponer que todos abandonen el mismode inmediato.
- Tomar el extintor (MULTIPROPÓSITO) más próximo y atacar de inmediato el fuego.
- Accionar alarma (PITOS).
- Durante toda la actividad que se desarrolle para atacar el fuego, el pico del surtidor deberá permanecer firmemente conectado a la boca del tanque del vehículo.
- Bajo ninguna circunstancia se deberá utilizar agua para combatir el fuego.
- Si el fuego se extiende a otras instalaciones se avisará de inmediato a los bomberos.
- Se deberá proceder a descongestionar el área de la EDS, retirando todos los vehículos y demás elementos que puedan ser atacados por el fuego, comenzando por los de más fácil combustión.

19. EXTINTORES ADECUADOS PARA CADA TIPO DE FUEGO

Del mismo modo que los tipos de fuegos se clasifican en estas cinco categorías, los extintores adecuados para cada tipo de incendio se pueden clasificar también de la misma forma.

Para extinguir los **fuegos de Clase A** podemos utilizar extintores de polvo químico seco. Actualmente los extintores de agua o de agente espumógeno ya no se utilizan dada su baja eficacia. El extintor rebaja la temperatura del combustible evitando así que el incendio vuelva a prender. No deben utilizarse los extintores de CO2 para apagar fuegos de Clase A.

Para los incendios provocados por líquidos o grasas inflamables debemos utilizar extintores de anhídrido carbónico, también conocido por nieve carbónica. Estos extintores de incendios suelen estar cargados de CO2 o de espumas secas que liberan CO2 y de esta forma eliminan el oxígeno del incendio haciendo que este se apague. Con este tipode extintores podemos apagar también los **incendios de Clase C**, provocados por gases como el butano o el propano.

Para los incendios con riesgo de electrocución o **incendios de clase E** debemos utilizar los extintores de polvo químico seco o los extintores de CO2 ya que no conducen la electricidad.

Si deseamos apagar un **fuego producido por metales ligeros** deberemos utilizar el extintor de polvo de sodio seco para apagar incendios de magnesio, sodio, potasio.

Si el incendio se ha producido por **polvo de litio** debemos utilizar el extintor de polvo seco de cromo ya que se adhiere a superficies verticales disipando el calor producido por el fuego.

USO ADECUADO DEL EXTINTOR





KIT DE CONTROL DE DERRAMES



EVALUACIÓN DE DERRAME	Identificar el producto derramado Si es menor a 10 L, utilizar Kit Control de Derrames Si es mayor a 10 L, Llamar a bomberos
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	Utilizar todos los elementos de protección personal disponibles en el Kit Control de Derrames antes de tocar el envase derramado
CONTROL DE DERRAME	Detener la fuente de derrame: **Líquidos:** Esparcir material absorbente sobre el derrame y esperar unos minutos **Sólidos:** Recuperar el material utilizando la pala y escoba
LIMPIEZA	Recoger el material impregnado utilizando pala y escoba del kit, y depositarlo en la bolsa plástica. Limpiar la superficie con el paño absorbente contenido en el kit

20. GRUPOS DE APOYO EXTERNO

Instituciones De Socorro	
Cruz Roja Colombiana	6330000
Bomberos	119 ó 6526666
Defensa civil	144 ó 6428434
Línea ARL COLMENA	018000-9-19667
Acueducto	116 ó 6320220
ESSA	115 ó 018000971903

21. PLANOS DE EVACUACIÓN Imagen 1. Plano de evacuación (Piso 1)

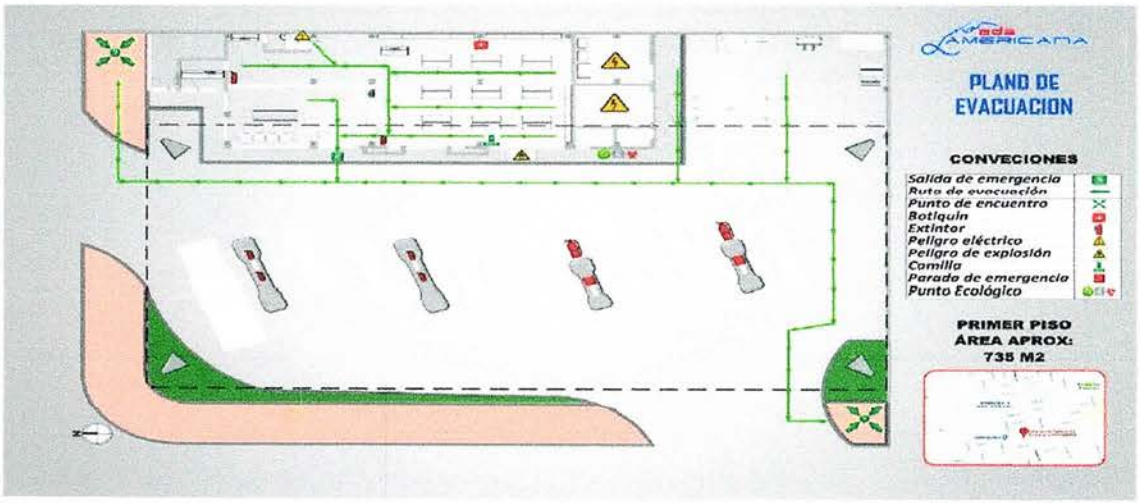


Imagen 2. Plano de evacuación (Piso 2)



22. BRIGADISTAS

COMITÉ DE EMERGENCIAS

NOMBRE	CARGO	TELEFONO EXTENSION	CELULAR
Oliberto Ávila	Auxiliar administrativo	6711490	3175754025
Freddy A. Lozada	Islero	6711490	3123204379
Elmer Amorocho	Mantenimiento	6711490	3166347679
Alberto González	Conductor - Islero	6711490	3153090308

JEFE DE BRIGADA

NOMBRE	CARGO	TELEFONO EXTENSION	CELULAR
Oliberto Ávila Rodríguez	Auxiliar administrativo	6711490	3175754025

BRIGADA DE EMERGENCIA

NOMBRE	AREA	CARGO
Freddy Alexander Lozada	Operativa	Islero
Alberto González	Operativa	Islero - Conductor
Elmer Amorocho Rivera	Operativa	Mantenimiento

COORDINADOR y BRIGADISTAS

CARGO	NOMBRE	AREA - UBICACIÓN
COORDINADOR	Oliberto Ávila	Auxiliar administrativo
BRIGADISTAS.	Elmer Amorocho	Mantenimiento
	Alberto González Borrero	Operativa
	Freddy Alexander Lozada	Operativa
COORDINADOR DE PRIMEROS AUXILIOS	Oliberto Ávila	Auxiliar administrativo
BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS	Freddy Alexander Lozada	Operativa

SURTIDORES Y PELIGROS



La EDS LA AMERICANA S.A.S. cuenta con 3 surtidores para vender combustible (gasolina corriente y A.C.P.M); también cuenta con dos surtidores de GAS

Cada surtidor cuenta con su extintor ABC de 10 Lb y así mismo hay dos satelitales en el patio de 150 Lb, cada extintor se le hace mantenimiento anual.

A continuación la tabla muestra los peligros a los que se encuentra el trabajador en los surtidores según la GTC 45.

Peligro	CLASIFICACIÓN
Físico	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)
Químico	Materiales y sustancias combustibles (Gases)
Biomecánico	Movimientos repetitivos, posición bípeda y postura prolongada.
Condiciones de seguridad	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)
Condiciones de seguridad	Accidentes de transito
Condiciones de seguridad	Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)
Psicosocial	Estrés, ansiedad, dolor de cabeza.

23. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades programadas se pueden observar en el plan de trabajo y en el plan de capacitaciones de la EDS AMERICANA S.A.S.

Plan de trabajo D-SST-03.
Plan de capacitaciones D-SST-04

ACTIVIDADES	MESES DEL 2023											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Socializar puntos de encuentro	X											
Socializar brigadistas	X											
Socializar plan de emergencias	X											
Capacitación uso del extintor								X				
Manejo de fugas de gas natural vehicular							X					
Capacitación primeros auxilios									X			
Inspección de extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recarga de extintores		X						X				
Simulacro								X				

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Identificación del cambio	Fecha
1	Creación de documento	04/02/2020
2	Actualizar el documento	05/03/2021
3	Actualizar documento, brigadistas y número de trabajadores.	05/03/2022
4	Actualizar documento con número de extintores y el tipo	06/03/2023
5	Actualizar el documento con los surtidores	18/08/2023

Carlos Javier Gómez Figueroa
Especialista
Gerencia de la Salud Ocupacional

Gmail

Janeth Faride Hernandez Serrano <edsamericana@gmail.com>

RADICACION PLAN DE CONTIGENCIA

2 mensajes

Janeth Faride Hernandez Serrano <edsamericana@gmail.com> 21 de marzo de 2024, 1:02 p.m.
Para: Info@cdmb.gov.co

Adjunto documento para radicación , muchas gracias
EDS LA AMERICANA

ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8

CALLE 22 # 14-22 – TEL. 607-6711490

BUCARAMANGA SANTANDER

Aviso de Privacidad

EDS LA AMERICANA SAS dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, pone bajo su conocimiento nuestra Política de Privacidad de la Información la cual podrá consultar en la página web de la entidad inmobiliaria siguiendo el enlace "Aviso de privacidad". La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por EDS LA AMERICANA y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información.

Within the framework laid down by the Political Constitution of Colombia, the Law 1581 of 2012, 1377 regulatory decrees of 2013 and 886 in 2014, the EDS LA AMERICANA SAS informs you of its Privacy Policy, which can be found at the address of real state following the link "Aviso de Privacidad". The information contained in this message, the personal data and its annexes are confidential, only to be used by the intended recipient and may contain legally restricted information. Therefore, it may not be used by unauthorized third parties. Its use, copying, reproduction, forwarding, distribution, disclosure, alteration, interception, theft and loss are prohibited by EDS LA AMERICANA SAS and subject to legal sanctions. If you are not the intended recipient, please inform the sender immediately and delete the message and its attachments from your computer and information systems.

PLAN DE CONTINGENCIA DERRAMES E INCENDIOS EDS AMERICANA S.A.S. (1).pdf
9789K

info <info@cdmb.gov.co> 21 de marzo de 2024, 5:18 p.m.
Para: Janeth Faride Hernandez Serrano <edsamericana@gmail.com>

Respetado Usuario, (a)

Le informamos que su solicitud dirigida a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB ha sido recibida satisfactoriamente y se encuentra en trámite.

Radicado asignado es: 05018 de fecha 21/03/2024

Gracias por contactarnos.

Grupo de Gestión Documental, Información y Archivo.
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB
Carrera 23 N° 37 - 63
Bucaramanga, Colombia

www.cdmb.gov.co @CARCDMB

PARTICIPA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

https://forms.gle/RLhMkwPAGxujfqPDA

---- El jue., 21 mar. 2024 13:02:12 -0500, **Janeth Faride Hernandez Serrano <edsamericana@gmail.com>** escribió ----

Adjunto documento para radicación , muchas gracias
EDS LA AMERICANA

ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S

NIT: 804.010.955-8

CALLE 22 # 14-22 – TEL. 607-6711490

BUCARAMANGA SANTANDER

Aviso de Privacidad

EDS LA AMERICANA SAS dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, pone bajo su conocimiento nuestra Política de Privacidad de la Información la cual podrá consultar en la página web de la entidad inmobiliaria siguiendo el enlace "Aviso de privacidad". La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por EDS LA AMERICANA y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información.

Within the framework laid down by the Political Constitution of Colombia, the Law 1581 of 2012, 1377 regulatory decrees of 2013 and 886 in 2014, the EDS LA AMERICANA SAS informs you of its Privacy Policy, which can be found at the address of real state following the link "Aviso de Privacidad". The information contained in this message, the personal data and its annexes are confidential, only to be used by the intended recipient and may contain legally restricted information. Therefore, it may not be used by unauthorized third parties. Its use, copying, reproduction, forwarding, distribution, disclosure, alteration, interception, theft and loss are prohibited by EDS LA AMERICANA SAS and subject to legal sanctions. If you are not the intended recipient, please inform the sender immediately and delete the message and its attachments from your computer and information systems.

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Linea Gratuita: 018000180527
www.cdmb.gov.co Cdmb Autoridad carcdmb carcdmb
CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Gmail

Janeth Faride Hernandez Serrano <edsamericana@gmail.com>

Respuesta Autómática CDMB RE:RADICACION PLAN DE CONTIGENCIA

1 mensaje

info <info@cdmb.gov.co> 21 de marzo de 2024, 1:02 p.m.
Para: edsamericana@gmail.com

Respetado Usuario (a),

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB informa que su solicitud fue recibida en el buzón de info@cdmb.govco. Del cual estará recibiendo un número de radicado interno para dar inicio al trámite o solicitud de su requerimiento o información, de acuerdo al día y hora de llegada.

Recordamos nuestro horario de atención al público (Lunes a Viernes laborales de 7:30 am a 11:45 am y de 2:00 pm a 5:45 pm).

Para la Autoridad Ambiental es un gusto atenderlos, agradeciendo su atención.

Gracias por contactarnos,

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, INFORMACIÓN Y ARCHIVO

NOTA: **Por favor NO responder. Este mensaje es informativo.**

★★ Certificado de garantía Grupo Manejar ★★

SOAT

2024-01-03 2024-01-05 2025-01-04

MANEJAR

PBX: 683 2500

239140200	IBG478	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5211	1981

2	DODGE D 600 197	CISTERNA O TANQUE	
T003309V69	DT003309		7.00

SERRANO DE HERNANDEZ, ELVIA	3152149923	CC	27935030	BUCARAMANC

AT1333	13	55480101	0	BUCARAMANGA

320	$ 776000	$ 403500	$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$ 1181600				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				C. INCAPACIDAD TEMPORAL	8,77 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750

FIRMA DEL TOMADOR

LOS SEGURA

HASTA NUESTROS EXPERTOS EN SEGUROS USAN NUESTRAS LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá 307 7050

Línea nacional 01 8000 113390

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174340966

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTANDER S A S

NIT:	901463948	**No. de Certificado de Acreditación:**	22-CDA-047
Fecha de expedición:	2024/07/06	**Fecha de vencimiento:**	2025/07/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IBG478	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	DODGE	**MODELO:**	1981
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5211	**NRO. MOTOR:**	T003309V69
NRO. CHASIS:	DT003309	**VIN:**	
LÍNEA:	D 600 197		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: ELVIA SERRANO D. H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

REYNEL SOSA VARGAS

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 13544353

ELMER AMOROCHO RIVERA

FECHA DE NACIMIENTO
17-10-1977

GRUPO SANGUÍNEO
O-

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DITTOyTTE FLORIDABLANCA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005421547

Powered by CamScanner

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
AutoAprender
PRIMEROS CON AUTOS HIBRIDOS

EL CENTRO DE ENSEÑANZAS AUTOMOVILÍSTICA

"AUTOAPRENDER SAS"

En Cumplimiento del Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009
Y la Resolución 1148 del 16 de Abril del 2015

Hace Constar que:

ELMER AMOROCHO RIVERA

C.C. No. 13544353

ASISTIÓ , CURSO Y APROBÓ:

TRANSPORTE Y MANEJO DE SUSTANCIA PELIGROSA, CRUDOS Y CONTROL DE DERRAMES, según resolución 1223 del 14 de mayo del 2014

FACTOR HUMANO Intensidad de 15 Horas
CONOCIMIENTO GENERALES Intensidad de 8 Horas
FORMACIÓN ESPECIFICA Intensidad de 15 Horas
INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD Intensidad de 15 Horas

Además se certifica que posee Licencia de conducción C2 , que lo habilita para el manejo de los vehículos de esta categoría según la ley 1383 de Marzo del 2010.

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga el dia **10** del mes de **MAYO** del año **2024**

MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES
Director General
C.E.A. AUTOAPRENDER

icontec
SIA

Póliza No.	Certificado Individual No.
23457331	2316

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente anexo se certifica que nuestro asegurado **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM** identificado con **NIT 800.067.604-9** tiene contratada la siguiente Póliza:

PÓLIZA	**:**	**23457331**
RAMO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA	:	DESDE 01/08/2024 00:00 HASTA 31/07/2025 24:00
TIPO	:	EDS - TERRESTRE
CERTIFICADO INDIVIDUAL	**:**	**2316**
ASEGURADO	**:**	**ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS**
RAZON COMERCIAL /NOMBRE EDS	:	EDS -ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA
NIT/CC	:	**8040109558**
RAZON SOCIAL /NOMBRE	:	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS
CODIGO SICOM	**:**	**633064**
CIUDAD	:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO	:	SANTANDER
DIRECCIÓN	:	CALLE 22 No. 14-22 - (633064)
TIPO DE ESTACIÓN	:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
BENEFICIARIO	**:**	**TERCEROS AFECTADOS.**

INTERES ASEGURADO:
Indemnizar los perjuicios que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley, que sean consecuencia de un siniestro imputable al asegurado, causados durante el giro normal de sus actividades.

AMBITO TEMPORAL:
Ocurrencia: Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

AMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCION:
Colombia

OBJETO DEL SEGURO:
Este seguro impone a cargo de **ALLIANZ SEGUROS S.A**. la obligación de indemnizar los perjuicios descritos a continuación, que cause el **ASEGURADO** y que ocurran durante la vigencia de la póliza, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado en Póliza No. **23457331** Certificado Individual No. **2316** en desarrollo de sus actividades asociadas al almacenamiento, manejo y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo conforme a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 De 2005 y Numeral 5 literal A del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 y Artículo 2.2.1.1.2.2.3.100 del Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía o demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

LIMITE ASEGURADO: 800 SMMLV evento y en el Agregado anual por EDS

COBERTURAS CONTRATADAS

Amparos	Valor Asegurado Evento / Vigencia
P.L.O Predios, Labores y Operaciones	$1.040.000.000
RC Patronal	$100.000.000
Gastos Médicos	$400.000.000
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	$1.040.000.000

CONDICIONES ESPECIALES

1. COBERTURA PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACION:
 Dentro del límite asegurado se entienden cubiertos los gastos de limpieza y/o biorremediación debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado como consecuencia directa de un accidente o serie de accidentes originados en un acontecimiento súbito e imprevisto causado por el asegurado.

 Se aclara que para esta cobertura se debe dar aviso a la asegurada para la atención y prestación del servicio. Los servicios que no sean prestados por la aseguradora serán pagados por reembolso.

2. Revocación de la póliza sesenta (60) días, previo aviso al Ministerio de Minas y Energía.

3. Ampliación del plazo de aviso de siniestro 30 días.

PRIMA:
Prima anual $ 253.781
IVA $ 48.218
Total $ 301.999

DEDUCIBLES:
GASTOS MÉDICOS: Opera sin deducible
GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACION: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
DEMÁS EVENTOS: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CLAUSULADO: 21/06/2023-1301-P-06-RCE_GENERAL100V4-D00I
21/06/2023-1301-NT-P-06-RCE_GENERAL100V2

EXCLUSIONES:

1. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS, CARROTANQUES, O CUALQUIER CLASE DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES EN GENERAL.
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS O VENTA DE PRODUCTOS.
3. DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.
4. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE GAS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA DE GAS.
5. DAÑOS POR POLUCIÓN, CONTAMINACIÓN, FILTRACIÓN Y/O DERRAME SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
6. LA NO OBSERVANCIA DELIBERADA POR PARTE DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL DIRECTIVO DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y DE TÉCNICA PROFESIONAL.
7. RC PRODUCTOS Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEFECTUOSO.
8. DAÑOS POR OPERACIONES EN PUERTOS Y AEROPUERTOS.
9. DAÑOS POR PRUEBAS DE CARGA.
10. RECLAMACIONES POR DAÑOS A PUENTES, EDIFICIOS, CARRETERAS, CONDUCCIONES AÉREAS (CABLES ELÉCTRICOS, DE TELÉFONO, ETC.) SI LA CARGA NO SE AJUSTA A LAS DIMENSIONES DE ANCHO, ALTO Y LONGITUD PREVISTAS POR LA LEY.
11. DAÑOS Y O PÉRDIDA DE BIENES BAJO CUSTODIA, CUIDADO O CONTROL DEL ASEGURADO P. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS, MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.
12. OPERACIONES FLUVIALES, MARÍTIMAS, FÉRREAS Y/O MULTIMODAL.
13. DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS.
14. PCB S, PCNB S, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUORO CARBONOS, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER ASKARELES, DIOXINAS, TEREFTALATOS, PLOMO, ASBESTOS.
15. IZAJES Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENSIONADA.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (10) días del mes Julio de 2024



ALLIANZ SEGUROS S.A.

CONDICIONES DE PAGO

Se certifica que la estación de servicio identificada con código SICOM **633064** está amparada por la póliza No. **23457331** bajo el certificado individual No. **2316**.

El tomador es FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM quienes tienen un acuerdo de pago de 30 días calendario, contados desde la fecha de inicio de vigencia del presente certificado de cobertura, tiempo durante el cual el seguro no podrá ser terminado por mora en el pago.

Póliza sin costo para la EDS y pagada por el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, con recursos de sus aportantes los distribuidores minoristas de combustibles.

Contacto Fondo SOLDICOM:
Celular: 317 4271466 – Email: analistaseguros-comce@gmail.com – www.fondosoldicom.org

Si deseas conocer más sobre los aspectos del producto que estás cotizando, tales como: objetivos generales del Producto, canales de comunicación para consultas y sugerencias, derechos del cliente y las características del producto, puedes consultar la página web: https://www.allianz.co/

Allianz te entrega esta información en cumplimiento del deber de información con el consumidor financiero y asesoría ofrecida por la entidad a través de sus canales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (10) días del mes Julio de 2024



ALLIANZ SEGUROS S.A.

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

CHUBB®

Certificado de Cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza No. 120061521
Certificado individual No. 2890
Tomador: FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA – SOLDICOM
Nit: 800.067.604-9
Asegurado: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS
Razon Comercial / Nombre EDS: ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA
Razón social / Nombre: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS
Nit: 8040109558
Código SICOM: 633064
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Dirección: CALLE 22 No. 14-22
Tipo de Estación: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA CERTIFICADO DE COBERTURA:
Desde : 1/08/2023 ; 00:01 horas
Hasta : 31/07/2024 : 24:00 horas

Limite Asegurado: 800,00 SMMLV Evento y Agregado anual por predio.

OBJETO DEL SEGURO:
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 de 2005, y actualizado por el Decreto 1073 de 2015, el objeto de la póliza es indemnizar la responsabilidad civil extracontractual, imputable al asegurado de acuerdo con la legislación colombiana, como consecuencia de daños materiales ó de lesiones corporales causados a terceros, por acción directa del hidrocarburo líquido almacenado o manejado en estaciones de servicio, siempre y cuando el evento sea accidental, súbito e imprevisto y ocurra dentro de la vigencia de la póliza

MONEDA:
Pesos Colombianos

CLAUSULADO:
"POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"
08/02/2023-1305-P-06- CLACHUBB20230001-D00I
30-09-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG063

MODALIDAD DEL SEGURO:
Por ocurrencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

AMPAROS Y COBERTURAS:

a. Predios, labores y operaciones.

b. Contaminación súbita, accidental e imprevista (Descubierta dentro de las primeras 72 horas) incluyendo gastos de limpieza.

c. Gastos médicos de urgencia, 40% sobre el valor asegurado por evento / vigencia.

d. Responsabilidad Civil Patronal: 10% del limite del PLO Evento/Vigencia.

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días.
- Cláusula de Arbitramento: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación (incluida la Cámara de Comercio de la ciudad sede del asegurado) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas: a. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. b. El Tribunal decidirá en derecho. No obstante lo convenido aquí, las partes acuerdan que la Cláusula de Arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora, en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al Asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a la aseguradora.
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días, previo aviso al Ministerio de Minas y Energía y/o Autoridad municipal correspondiente, bien sea, Alcaldía, y/o Secretaria de Hacienda Distrital.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA:
Prima Vigencia $ 235.000,00
IVA $ 44.650,00
Total $ 279.650,00

DEDUCIBLES:
- Gastos médicos: Opera sin deducible.
- Demás eventos: 20% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV toda y cada perdida.

EXCLUSIONES:
Las consideradas en el clausulado general adjunto, más las siguientes:
- DAÑOS POR ERROR EN DE SUMINISTRO O DE CONTAMINACIÓN DEL COMBUSTIBLE QUE SE ABASTECE.
- DAÑOS POR IMPERICIA, DESCUIDO O DEFECTO DE PRODUCTO, A VEHICULOS DE LOS USUARIOS, EN CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS QUE LA ESTACION DE SERVICIO OFREZCA A SUS CLIENTES.

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

- SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS ORIGINADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO, DE LOS TANQUES QUE CONTENGA LAS SUSTANCIAS TRANSPORTADAS Y/O ALMACENADAS.
- SE EXCLUYEN REPARACIONES Y/O TRABAJOS MECÁNICOS.
- DAÑOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS..

Chubb Seguros Colombia es una subsidiaria de una compañía estadounidense. Como resultado, Chubb Seguros Colombia está sujeto a ciertas leyes y regulaciones de los EE. UU., además de las restricciones de sanciones nacionales, de la UE y de la ONU, que pueden prohibirle proporcionar cobertura o pagar reclamaciones de siniestros a ciertas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con ciertos países como Irán, Siria, Corea del Norte, Región de Crimea y Cuba.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
USTÁRIZ & ABOGADOS. ESTUDIO JURÍDICO
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
CARRERA 11A # 96 – 51. OFICINA 203 – EDIFICIO OFICITY. PBX: (601) 6108161 / (601) 6108164
FAX: (601) 6108164
E-MAIL: DEFENSORIACHUBB@USTARIZABOGADOS.COM
PÁGINA WEB: HTTPS://WWW.USTARIZABOGADOS.COM
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A las 6:00 P.M.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE SEGURO ESTÁ SUJETO A EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE COBERTURA QUE SE DESCRIBEN Y SE DEFINEN DETALLADAMENTE EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO – PÓLIZA (INCLUIR NOMBRE DEL PRODUCTO CON EL CÓDIGO DEL CLAUSULADO) Y EN LAS DE CADA UNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES.

ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES
U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA
NO SE MODIFICAN.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE EL ALCANCE Y LAS LIMITACIONES DE LA COBERTURA DEL SEGURO QUE HE ADQUIRIDO, CON BASE EN LOS AMPAROS Y LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, LAS CUALES TENGO A MI DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB
WWW.CHUBB.COM, EN LA CUAL, TAMBIÉN PUEDO CONSULTAR INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

AUTORIZO A LA ENTIDAD ASEGURADORA PARA NOTIFICARME DE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

CONTRATO DE SEGURO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS EXISTENTES TALES COMO NOTIFICACIÓN ESCRITA, LLAMADA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJE DE TEXTO ENTRE OTROS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para la celebración y durante la ejecución del contrato de seguro con CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (en adelante "LA ASEGURADORA"), sociedad con NIT 860.026.518 – 6, teléfono 3190400 y domiciliada en la Carrea 7 No. 71-21 de la ciudad de Bogotá (en adelante el "Contrato"), ésta recolectará, administrará y tratará los datos personales del ASEGURADO en los términos previstos en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581/12 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) (en adelante la "Regulación"). Consecuentemente, en virtud de la suscripción del presente documento, el ASEGURADO otorga la autorización
requerida por la Regulación dentro de los siguientes términos y condiciones:

1. LA ASEGURADORA utilizará los datos personales que recolecte del asegurado, tales como nombre, apellido y datos de identificación para los propósitos y alcances relacionados con la suscripción y ejecución del contrato de seguro y con las relaciones jurídicas y/o comerciales que se puedan desprender del mismo.
2. LA ASEGURADORA realizará tratamientos tales como la recolección, uso, almacenamiento, análisis, transferencia y transmisión, supresión, entre otras, de los datos personales del asegurado.
3. En ese orden de ideas, LA ASEGURADORA podrá compartir, transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, datos personales a Encargados del Tratamiento que sean proveedores vinculados con LA ASEGURADORA como ajustadores, abogados, médicos, digitadores, firmas de asistencia, call centers y, en general, con terceros con quienes LA ASEGURADORA sostiene relaciones jurídicas y/o comerciales relativas todas ellas al contrato de seguro, a los servicios que se desprenden del mismo y a otros productos y servicios relacionados con el objeto social de LA ASEGURADORA, siempre con la finalidad de ejecutar en debida forma el contrato de seguro. En cada uno de esos casos LA ASEGURADORA incluirá un texto o adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación y para que se comprometan a tratar dicha información del asegurado de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos de LA ASEGURADORA.
4. LA ASEGURADORA también podrá compartir, transferir o transmitir los datos personales a compañías vinculadas, bien sean matrices, filiales, sucursales, establecimientos de comercio o similares que requieran tratar dichos datos personales para efectos de la correcta ejecución del contrato y según las finalidades establecidas en la presente autorización. LA ASEGURADORA adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación.
5. La autorización que se otorga por medio de este documento incluye una autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos sensibles relacionados con o necesarios para la ejecución del contrato de seguro. Tales datos sensibles pueden incluir datos de salud. Para estos efectos, LA ASEGURADORA observará lo previsto en la Regulación sobre la materia. el asegurado ha sido informado sobre el carácter enteramente facultativo de la autorización para hacer tratamiento de los datos sensibles.
6. LA ASEGURADORA adoptará las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurar que los datos personales del asegurado se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
7. LA ASEGURADORA otorgará al asegurado la oportunidad para conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, o revocar su consentimiento siempre que no exista una obligación legal o contractual que implique que sus datos personales deban permanecer en la base de datos, así como para ejercer los derechos previstos en la Regulación de acuerdo con los procedimientos contemplados en la misma Regulación y en las Políticas de Tratamiento de Datos de la ASEGURADORA que se encuentran publicadas en www.chubbseguros.com.co. Es responsabilidad del ASEGURADO consultar periódicamente esas Políticas de Tratamiento de Datos y sus actualizaciones.
8. Tales derechos del asegurado podrán ser ejercidos enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico chubb.servicioalcliente@chubbgroup.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

9. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales del ASEGURADO, LA ASEGURADORA procederá de acuerdo con lo previsto en la Regulación sobre el particular.
10. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, LA ASEGURADORA se abstendrá de utilizar los datos personales del asegurado para cualquier fin diferente al que éste autorice y las exigidas por la ley aplicable. LA ASEGURADORA adoptará las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar que los datos personales del asegurado no se utilizarán para un fin diferente, pudiendo acordar con el asegurado la eliminación definitiva de los datos personales de los archivos y registros de LA ASEGURADORA.
11. Si dentro de las actividades relacionadas con o derivadas del presente documento y, en general, del contrato de seguro, el asegurado debe suministrar a LA ASEGURADORA datos personales de terceros con quienes sostiene una relación familiar, laboral, contractual, jurídica o comercial de cualquier clase, se entenderá para todos los efectos que el asegurado ha desplegado conductas inequívocas a fin de demostrar que esos terceros han prestado su debido y oportuno consentimiento para la recolección, administración y tratamiento de datos personales en los términos y para los propósitos previstos en este documento. De la misma manera, la ASEGURADORA entenderá que en esos casos existe una legitimación para el ejercicio de los derechos del titular basada en lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 que prevé la estipulación a favor de otro o para otro.
12. En virtud de la relación jurídica y/o comercial que se desprende de este documento, el asegurado expresamente autoriza a LA ASEGURADORA para que esta pueda transferir y/o transmitir los datos personales a empresas que se encuentran ubicadas en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América, con las que LA ASEGURADORA sostiene una relación contractual por pertenecer al mismo grupo comercial de empresas. Esas empresas ubicadas en el extranjero prestarán servicios a LA ASEGURADORA principalmente en materia de realización de copias de seguridad (back-up) y análisis estadístico, administrativo, financiero y/o comercial de la información. Para estos propósitos LA ASEGURADORA implementará las gestiones y procedimientos a que haya lugar de acuerdo con la Regulación, garantizando en todo caso el derecho del asegurado a que esa información se almacene en condiciones de seguridad y a solicitar a LA ASEGURADORA la actualización o rectificación de la misma cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con lo previsto en la Regulación.
13. Autorizo adicionalmente a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos personales de contacto con fines de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios del objeto social de LA ASEGURADORA. LA ASEGURADORA no utilizará los datos personales del asegurado para actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios de terceros que no tengan una relación contractual con LA ASEGURADORA.
14. Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para el control y la prevención del fraude en todas las etapas contractuales y pos-contractuales, así como para la prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.
15. Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para la elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. Lo anterior supone la elaboración de modelos analíticos que tengan como propósitos, entre otros, la predicción de la siniestralidad, cálculo de primas y predisposición de adquisición de una póliza en particular.
Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.
Para efectos de esta autorización el Responsable del Tratamiento es la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT: 860.026.518-6, domiciliada en la Carrera 7 No 71 – 21 Torre B Piso 7 de la ciudad de Bogotá y con teléfono 3190300. Los titulares podrán ejercer su derecho a la protección de datos descrito anteriormente, presentando una comunicación escrita en el domicilio de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. dirigido al Área de Protección de Datos de la compañía o mediante correo electrónico a servicioalcliente.co@chubb.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

Si usted no está de acuerdo en otorgar la autorización a la que se refiere el numeral 13 de la presente cláusula, por favor marque con una X la siguiente casilla: ☐

La presente certificación se firma el 19 de julio de 2023.

Cordialmente,



Juan Pablo Saldarriaga

Representante Legal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB®

PÓLIZA No.	CERTIFICADO No.
120061512	2890

CONDICIONES DE PAGO

Se certifica que la estación de servicio identificada con codigo SICOM No. 633064 esta amparado por la póliza No. 120061521 bajo el certificao indiviudal No. 2890.

El tomador es FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM quines tienen un acuerdo de pago de 30 dias calendario, contados desde la fecha de inicio de vigencia del presente certificado de cobertura, tiempo durante el cual el seguro no podrá ser terminado por mora en el pago.

Fecha: 13 de Julio de 2023,



Juan Pablo Saldarriaga

Representante Legal.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Póliza sin costo para la EDS y pagada por el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, con recursos de sus aportantes los distribuidores minoristas de combustibles.

Contacto Fondo SOLDICOM:
Celular: 317 4271466 - Email: analistaseguros-comce@gmail.com – www.fondosoldicom.org


gasNatural
fenosa


PETROBRAS
PETROBRAS
AQUÍ
TU
NOS BAJAMOS
LOS CALZONES
PARA LOS TAXIS
GALÓN
CORRIENTE
$ 8.900


Montallantas
Cambio de aceite y Balanceo
E.D.S


MULTIPRO
EXTINFOR


KIT DE
ERRAME


La línea de Lubricantes Petro
desarrollada bajo los más alt
de tecnología, para obtene
rendimiento del motor de
Elige bien tu lubri
LUBRICANTES
PETR
UN 1203
LIQUIDO
INFLAMABLE
3
NO APAGAR CON AGUA
PARE